

Reglamento de ponencias

1) Los estudiantes y graduados (de cualquier universidad pública o privada) podrán presentar ponencias que versen sobre alguno de los temas que se desarrollarán en las comisiones:

- Las exportaciones como motor del Desarrollo Económico
- El desafío de las Pymes Exportadoras
- Exportación de Servicios: la industria sin chimenea
- Economía y Comercio Internacional
- Aduana 4.0
- Cooperación e Integración Internacional

2) Las ponencias deberán cumplir con los siguientes recaudos formales:

- *documento formato Word titulado "XXX (autor de la ponencia).doc".
- *tamaño de papel A4.
- *fuente Calibri tamaño 12, notas a pie de página Calibri 10.
- *interlineado 1,5.
- *márgenes superior e izquierdo 3 cm, inferior y derecho 2 cm.
- *extensión no mayor a 30 páginas.
- *carátula con la siguiente información: datos de la comisión, título de la ponencia, autor y casilla de correo electrónico.

Es requisito indispensable elaborar un sumario o abstract del contenido de la ponencia, de una extensión máxima de media carilla, a simple espacio, en idioma español y en inglés.

Las notas o citas deberán consignarse al pie de cada página, respetando las normas APA 6ta edición.

3) Número de ponencias. Cada inscripto podrá presentar hasta un máximo de dos (2) ponencias, debiendo ambas corresponder a comisiones diferentes. La presentación de

ponencias deberá efectuarse en formato digital a la dirección de correo electrónico ciupe.ponencias@upe.edu.ar hasta el 30 de junio de 2019 y con una copia de seguridad en soporte papel firmada por el/los autores.

4) Participación en el Congreso de los ponentes. Sólo podrán participar en el Congreso aquellos ponentes que se encuentren debidamente inscriptos. La presentación de las ponencias implicará la cesión de los derechos de autor para su publicación por el organizador o por quien este designe.

5) Admisión de ponencias. Los estudiantes y graduados universitarios podrán presentar ponencias, las que serán previamente evaluadas por el Comité Organizador para su admisión, pedido de adecuación o, en su caso, rechazo. Los rechazos serán inapelables. El Comité Organizador notificará a los ponentes a través de la organización la admisión, necesidad de adecuación, o rechazo de las ponencias. De ser necesario, luego de analizada la ponencia requerirá al ponente modificaciones o adecuaciones que estime pertinentes.

6) Las ponencias presentadas en tiempo y forma se expondrán en comisiones temáticas, cuyo día y hora, se determinarán hasta 48 horas antes del inicio del Congreso. El tiempo que se otorgará a los ponentes dependerá de la cantidad de trabajos recibidos y su adecuación o pertinencia a los temas desarrollados en los paneles.

7) La aceptación de las ponencias por parte de la Comisión Organizadora se concretará mediante el envío de un correo electrónico dirigido al presentante quien aceptará expresamente la difusión de su trabajo.

8) Existen 2 categorías de ponencias: estudiantes y graduados universitarios. La Comisión Organizadora elevará al jurado de ponencias los trabajos más destacados por categoría para que seleccionen los que estimen idóneos para que reciban una mención o un premio a determinar.

9) Se podrán presentar ponencias en coautoría de hasta 2 personas.

10) Publicación de las ponencias. La sola presentación de las ponencias o trabajos autoriza por parte del/los autor/es, su publicación mediante cualquier medio mecánico o electrónico por parte del Congreso, sin que ello signifique el pago de derecho alguno.